

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 18 del mes de abril del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

La Constitución de la Provincia (art. 156, inciso 8) asigna al Superior Tribunal de Justicia, iniciativa exclusiva para proponer a la Legislatura proyectos de ley referentes a la organización de la administración de justicia

La Ley Nº 1139 modificó el art. 48 de la Ley Provincial Nº 110 creando la Cámara de Apelaciones con sus respectivas Salas en el Distrito Judicial Sur y la Ley Nº 1140 estableció la creación de dos Juzgados de Primera Instancia del Trabajo, uno en cada Distrito Judicial.

Atento a ello corresponde modificar el régimen de subrogancias en orden a la funcionalidad y especialidad en cuanto a los reemplazos de los Magistrados que actúen como suplentes en los Tribunales y Juzgados y Salas de las Cámaras de Apelaciones, contemplando la creación de las nuevas Unidades funcionales.

Asimismo, se actualiza el orden de subrogancias de los Juzgados de Familia, y se priorizan los Juzgados de Instrucción Nº 3 en ambos Distritos Judiciales para realizar las subrogancias correspondientes.

Por ello, de conformidad a la facultad conferida a este Tribunal por el inciso 8º del artículo 156 de la Constitución de la Provincia,

ACUERDAN:

REMITIR a la Legislatura de la Provincia el proyecto de ley para la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial nº 110, de conformidad a lo expuesto en los considerandos y en los términos establecidos en el Anexo que se adjunta, formando parte de la presente.

///

/// Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, publique, notifique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Señora Secretaria de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el Dr. Carlos Gonzalo Sagastume no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción.

Firman:

Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)

Dra. Jessica Name (Secretaria SSA)